

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

7864 Resolución de la Directora General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario n.º 546/2021, que se sigue ante la Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, interpuesto por doña Milagros Parra Martínez contra la Resolución de 14 de junio de 2021 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que desestimó el recurso de alzada que interpuso contra la Resolución de 24 de septiembre de 2020 del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico Especialista Sanitario/opción Radiodiagnóstico, convocadas por la Resolución de 15 de mayo de 2019 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM de 22-5-2019), por la que se aprobó la puntuación definitiva correspondiente a la fase de oposición.

Doña Milagros Parra Martínez ha interpuesto recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia (procedimiento ordinario n.º 546/2021), contra la Resolución de 14 de junio de 2021 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que desestimó el recurso de alzada que planteó contra la Resolución de 24 de septiembre de 2020 del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico Especialista Sanitario/opción Radiodiagnóstico, convocadas por la Resolución de 15 de mayo de 2019 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM de 22-5-2019), por la que se aprobó la puntuación definitiva correspondiente a la fase de oposición en el turno libre.

A través del citado recurso contencioso-administrativo la interesada, que participó en dichas pruebas selectivas por el turno libre, pretende que se modifique la decisión adoptada por el Tribunal Calificador respecto de las siguientes preguntas del modelo A de la fase de oposición:

Pregunta n.º 4. Solicita que se dé como válida la respuesta D, frente a la decisión del Tribunal Calificador de considerar correcta la respuesta B.

Pregunta n.º 69. El Tribunal Calificador consideró acertada la respuesta B, mientras que la interesada solicita su anulación.

Pregunta n.º 80. El Tribunal Calificador consideró acertada la respuesta C y la recurrente solicita su anulación.

Pregunta n.º 99. Solicita que se considere correcta la respuesta D, frente a la decisión del Tribunal Calificador de anular dicha pregunta.



Las preguntas que figuran con los números 4, 69, 80 y 99 del modelo A se corresponden, respectivamente, con las preguntas 81, 79, 7 y 15 del modelo B.

A la vista de lo expuesto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa,

Resuelvo:

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia (procedimiento ordinario n.º 546/2021).

A su vez, y conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en caso de personarse fuera del plazo establecido, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, mientras que de no personarse oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Murcia, a 17 de diciembre de 2021.—La Directora General de Recursos Humanos, María del Carmen Riobó Serván.